

Cordoba, de Comogá, de Murcia de Thom. D^o Fr^o A^o,
ministrador, respectuo de la O^{ra} y Caballe
ria de Santiago, por autoridad Apostolica,
en quanto por mi Real O^{ra} de veinte y seis
de Mayo de bano proximo pasado, viene
en Com^o de la O^{ra} y Gobierno de la Villa de Cienza
en la Referida O^{ra} de Santiago, vacante
por muerte de D^o Juan Co^o Herrera, y Navarro
al Coronel de Infanteria, y del Regimiento
provincial de Chiriquilla, D^o Juan Nu
ñez Robles, mandando se expediesere
la despacho, Correspondientes, Conguatenos
la posesion, y servida sin embargo de otro
sin el Abito, Concediendole, para merced
de tiempo para q. se le ponga, y hallandose
ya Cavallero, de la O^{ra} de Santiago
el Exercedo D^o Juan Nuñez Robles;
Por tanto, en Com^o de la Referida
m^o, se pide en el C^o de Gobierno, de
la Villa de Cienza, y supartido, Conto y
Oficio, de Just^o, Abil. y Criminal, Al
ca y dia, y Alcaualargo, q. habe servido
por tiempo de un año, Contado, desde
el dia, veinte y siete de Mayo de dho
año proximo pasado, en q. fue recibida
del en virtud, de Carta O^{ra} de mi Consejo
de las C^o de Cienza, interin vacante el Abito
y por el dho tiempo, que se supobeliese;
Mando a Vn, el Consejo, Just^o, y Regim^o de
balleros, Excuderos, oficiales, y Contadores

ESTE
LIBRO
DE MI
CANTO

